

Exp. D3F: REC - 0223226 - 12



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Nota**

**Número:** NO-2019-10363863-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 20 de Febrero de 2019

**Referencia:** EX-2018-51179496-APN-DNGYFU#MECCYT

**A:** RECTOR: DR. ENRIQUE MAMMARELLA (UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL),

**Con Copia A:**

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial Nº 368 del 4 de febrero de 2019, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de DOCTOR/A EN FÍSICA, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117554  
Date: 2019.02.20 11:06:24 -0300

VERONICA SALAMA  
Asesor Técnico  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117554  
Date: 2019.02.20 11:06:25 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

### Resolución

**Número:** RESOL-2019-368-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 4 de Febrero de 2019

**Referencia:** RM EX-2018-51179496-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL LITORAL.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 783 del 30 de septiembre de 2013 y el Expediente N° EX-2018-51179496-APN-DNGYFU#MECCYT, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de DOCTOR/A EN FÍSICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ingeniería Química, Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 264/95 y N° 418/12.

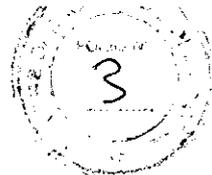
Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN FÍSICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 783 del 30 de septiembre de 2013 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR/A EN FÍSICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar



el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 783 del 30 de septiembre de 2013 al título de posgrado de DOCTOR/A EN FÍSICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN FÍSICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería Química, Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-56420987-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 783 del 30 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2019.02.04 19:10:40 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2019.02.04 19:10:44 -03'00'



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ingeniería Química,  
Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Instituto de Desarrollo  
Tecnológico para la Industria Química  
TÍTULO: DOCTOR/A EN FÍSICA**

**Requisitos de Ingreso:**

1. Poseer título de Licenciado en Física o Magister en Física de una Universidad argentina.
2. Poseer título universitario en una carrera afín a las mencionadas en el punto 1 y demostrar formación equivalente a la de Licenciado o Magíster en Física.
3. En el caso de aspirantes que no posean título universitario de grado, el postulante deberá acreditar que ha desarrollado actividades laborales y/o académicas en áreas o temáticas que, a juicio del Comité Académico, resulten calificadas como pertinentes en función del perfil de estudio de la carrera de Doctorado en Física. El Comité Académico también podrá solicitar el requisito adicional de cursar las asignaturas de grado que el mismo considere necesarias.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PLAN DE CURSOS</b>				
Cursos de formación especializada	---	345	Presencial	
<b>SEMINARIOS PÚBLICOS</b>				
Seminario Público sobre un tema científico, no necesariamente vinculado al tema de Tesis, que refleje un análisis profundo del mismo	---	15	Presencial	
Seminario Público de avance del tema de Tesis	---	15	Presencial	
<b>TESIS DOCTORAL</b>				
TESIS	---	1125	Presencial	

**TÍTULO: DOCTOR/A EN FÍSICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1500 HORAS**

IF-2018-56420987-APN-DNGYFU#MECCYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:** IF-2018-56420987-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 5 de Noviembre de 2018

**Referencia:** EX-2018-51179496- -APN-DNGYFU#MECCYT -UN DEL LITORAL -DOCTOR/A EN FÍSICA - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.11.05 11:50:31 -03'00'

Maria Franca MARCHETTI  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.11.05 11:50:34 -03'00'